



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2021-MSI

San Isidro, 23 de abril de 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorando N° 082-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 90° aniversario del distrito de San Isidro; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el arquitecto don Fernando Belaúnde Terry, fue un peruano notable, gran estadista, político, orador y fue elegido democráticamente dos veces como Jefe de Estado;

Que, don Fernando Belaúnde Terry, se constituye en un insigne referente en la historia republicana del Perú, como un ejemplo de honestidad como ciudadano y político y gran estadista con una visión de desarrollo e integración de la nación peruana, con verdadera vocación de servicio al país y su respeto al orden constitucional;

Que, en su primer gobierno, uno de sus grandes logros fue la restitución del origen democrático de las autoridades municipales, reestableciendo la elección universal para elegir a los alcaldes en toda la república del Perú; hecho que ha traído como resultado el fortalecimiento de las instituciones vecinales locales y por consiguiente la participación de la ciudadanía en todo el territorio nacional en sus respectivas localidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, un gran **RECONOCIMIENTO** en homenaje póstumo, al honorable Arquitecto **FERNANDO BELAÚNDE TERRY**, ex presidente del Perú, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su destacada trayectoria y contribución a la democracia en nuestro país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO**, al honorable Arquitecto **FERNANDO BELAÚNDE TERRY**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

